

ACTA

1° SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL

TARAPACÁ

En Iquique, región de Tarapacá, siendo las 10:55 a.m. del día 31 de mayo de 2024, se inicia la primera sesión del Consejo Consultivo Regional.

I. ASISTENCIA

Los consejeros asistentes son:

A. Presencial

1. Nicolás Yurguevic, representante Servicio Sanitario Rural de Caramucho.
2. Yolanda Ossandon, representante Servicio Sanitario Rural de La Tirana.
3. René Mamani, representante Servicio Sanitario Rural de Pachica.
4. Juan Papic Vilca, Seremi de la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, presidente.
5. Jorge Julio Robles, Seremi de la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.
6. Luis Peña Oyarce, representante de la Secretaria Regional Ministerial de Salud.
7. Juan Carlos Palape, representante de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
8. Paola Luongo-scarpati Miranda, representante de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
9. Yerko Lima Montecinos, Seremi de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente.
10. Ricardo Berrios Leiva, Jefe regional de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
11. José Bartolo Vinaya, Representante de la Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá.

B. Online

1. Ruth Vilca, representante Servicio Sanitario Rural de Jaiña.

La sesión se considera válidamente constituida al estar presente al menos 12 consejeros ya sea de manera presencial u online de acuerdo a lo indicado en el artículo 92 del Decreto N° 50 que establece el Reglamento de la Ley 20.998.

II. TEMAS A TRATAR

Los temas a tratar en la sesión de hoy son:

1. Presentación sobre la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.
2. Presentación sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo.
3. Presentación sobre las actividades a realizarse el año 2024 (capacitaciones y talleres).

III. DESARROLLO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Regional (CCR), don Alex Sepúlveda Muñoz, da por constituida la sesión a las 10.55 a.m., dando la palabra al presidente, señor Juan Papic Vilca, para que entregue las palabras de bienvenida a los consejeros asistentes, quien destaca la tremenda alegría de constituir la primera sesión del Consejo Consultivo Regional con éxito, considerando lo relevante que es para la calidad de vida de las personas avanzar con los servicios sanitarios rurales de la región en la gestión y cuidado del agua, buscando superar las brechas de acceso, calidad, cantidad y continuidad de recurso, para efectos de identificar necesidades y requerimientos a nivel regional y construir soluciones juntos, para construir un Chile mejor y más justo.

A continuación, el Secretario Ejecutivo invita a los consejeros a presentarse uno a uno.

Una vez finalizadas las presentaciones, se explica la motivación detrás de la instalación del Consejo Consultivo Regional y la realización de esta primera sesión, consistente en informar qué es el Consejo Consultivo Regional y su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 20.998 y su Reglamento. Lo anterior se materializará mediante 3 presentaciones, las que abordan el rol de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, las normas de funcionamiento del Consejo Consultivo Regional, e informar sobre los talleres realizados en el año 2023 dirigidos a los servicios sanitarios rurales de la región y los se proyectan realizar para el 2024, por parte de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la región de Tarapacá.

1. PRESENTACION SOBRE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES

El Secretario Ejecutivo explica el origen del programa de Agua Potable Rural que nació en el año 1964 a partir de la 12ª Asamblea Mundial de la Salud que materializa el compromiso en la Carta de Punta del Este con una proyección de alcanzar cobertura de agua potable para al menos el 50% de las áreas rurales concentradas. Indica el secretario que a comienzos de la década del 60 solo el 6% de las áreas rurales contaban con cobertura de agua potable para consumo humano, pero en la actualidad se ha llegado a una cobertura del 100% de las áreas rurales concentradas y 48% en las localidades rurales semiconcentradas a nivel nacional. Continúa indicando que en el año 2023 a nivel nacional se construyeron 25 nuevos sistemas de APR, y entre 2024 a 2026 se espera instalar 100 nuevos sistemas sanitarios rurales a nivel nacional, alcanzando con esta proyección una cobertura del 63% en áreas rurales. A lo anterior se suman los proyectos de conservaciones y mejoramiento de la infraestructura sanitaria existente. El Secretario Ejecutivo destaca que en la actualidad se está entregando un enfoque ambiental y de protección del medio ambiente al programa.

Se indica que la región de Tarapacá es una región que cuenta con 24 sistemas de servicios sanitarios rurales, y que, existen otras regiones del país, como la zona central, algunos sectores alcanzan hasta 200 sistemas.

El Secretario Ejecutivo indica que, históricamente, las comunidades rurales se han organizado por sí mismas para administrar sus sistemas y que a partir del Programa de Agua Potable, se organizan comunitariamente a través de organizaciones sin fines de lucro, denominadas COMITES DE AGUA POTABLE RURAL, de acuerdo a la Ley N° 19.418, y en COOPERATIVAS, que se rigen por lo dispuesto en el DFL N° 5 que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas. A continuación, el Secretario Ejecutivo señala a los servicios públicos que se vinculan con la gestión y quehacer de estas organizaciones, señalando como ejemplo a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Servicio de Impuestos Internos, la Dirección del Trabajo, Seremi de Salud, municipalidades con el subsidio de agua potable rural, entre otros, y que estas vinculaciones se rigen por la Ley N° 20.998 que rige los Servicios Sanitarios Rurales.

A continuación, se indica que la finalidad de la Ley N° 20.998 es tender a la regularización del Servicios Sanitarios rurales, tanto en agua potable como agua servida, y entró en vigor el noviembre de 2020, en su calidad de nuevo marco regulatorio para el funcionamiento de estos servicios, con derechos y obligaciones para los dirigentes, usuarios y para la Subdirección de Servicios sanitarios.

Se indica que con ocasión de la pandemia COVID-2019 no se logró la implementación de la totalidad de las modificaciones, por lo que se han realizado dos modificaciones a esta normativa, a fin de ajustar ciertas fechas y requerimientos, y ampliando el apoyo de la Subdirección a los SSR, a fin de implementar de mejor forma la ley.

Así, en el 2022, la Ley N° 21.520 ajustó plazos y fortaleció el apoyo que debe entregar el Estado a través de la Subdirección de SSR a los sistemas.

En cuanto a los temas que se abordaron en las modificaciones legales, se encuentra el Registro de Operadores, flexibilizándose el plazo para la inscripción en dicho registro, esto es 2 años a contar de la dictación de la ley N° 21.520 (2022), la notificación se podrá realizar al mismo tiempo, por correo electrónico, y se reafirmó que se le dará prioridad para inversión a las organizaciones que estén en inscritas en el registro.

Al mismo tiempo, otro tema que se flexibilizaron los plazos para la fijación de tarifa de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 20.998. Así para los segmentos mayor y mediano, se establece que la fijación de tarifa comenzará en noviembre de 2024 y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) tendrá un plazo de 5 años para fijar la tarifa. Y para el segmento menor, se fijaron dos estamentos, para los servicios sanitarios rurales con más de 150 arranques la fijación de tarifa será a contar de noviembre de 2027, y con menos de 150 arranques, para noviembre de 2029.

Otro tema que se abordó en las modificaciones legales, fue las capacitaciones, talleres y acompañamiento de la Subdirección a los servicios sanitarios rurales, determinándose la necesidad de un acompañamiento más cercano, y se destacan las actividades realizadas en el año 2023.

Al mismo tiempo, se modificaron los plazos para la constitución del Consejo Consultivo (CC), así para el CC Nacional, se fijó la elección de sus integrantes a más tardar durante el año 2024.

Finalmente, las modificaciones legales alcanzaron los plazos en los que comenzará la fiscalización de la SISS a los sistemas sanitarios rurales, de acuerdo a los segmentos, así para el segmento mayor, para noviembre de 2024, para el segmento mediano, en noviembre de 2025, y para los menores, a partir de noviembre de 2027. Precisa el secretario que, al margen de estas fiscalizaciones, la SISS se encuentra realizando visitas a los sistemas para conocer sus realidades y necesidades, a sus dirigentes, a fin de abordar las futuras fiscalizaciones.

El Secretario Ejecutivo da a conocer a los consejeros las plataformas digitales, como un visualizador de proyectos de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, y también un visualizador de contratos a nivel ministerial. También se destaca la existencia del Registro de Operadores operado por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

El Secretario Ejecutivo da la palabra al presidente del CCR, quien señala que es importante detectar las problemáticas de los servicios sanitarios rurales para enfrentarlas juntos, para lo que da la palabra a los otros consejeros.

Así, el consejero **René Mamani**, representante Servicio Sanitario Rural de **Pachica**, manifiesta su preocupación por la implementación de la ley, dado que considera que los sistemas son muy antiguos y no están preparados para enfrentar la nueva normativa. Por lo que destaca la importancia de hacer una revisión de cada comité, para conocer cómo están funcionando y las necesidades que tienen.

A continuación, el consejero **Nicolás Yurguevic**, representante Servicio Sanitario Rural de **Caramucho**, manifiesta la importancia de trabajar juntos para la regularización de los sistemas, señalando como ejemplo la situación del borde costero que no tiene regularizadas las calles, ni las propiedades, para proyectar nuevas obras. También manifiesta la importancia de revisar el tema de las aguas servidas, dado que, en su opinión, ha quedado relegado.

Finalmente, la consejera **Yolanda Ossandon**, representante Servicio Sanitario Rural de **La Tirana**, comenta que su sistema corresponde a un operador mayor, por lo que la fiscalización comienza en noviembre de 2024, por lo que a través de un fondo concursable de FNDR adjudicado, han logrado regularizar aspectos financieros y técnicos, sin embargo, debido a esta regularización, se espera una rebaja considerable en el número de arranques/socios, por lo que consulta sobre la posibilidad que se reconsidere su categoría. Lo anterior, es abordado por el secretario ejecutivo, quien indica la existencia de una instancia para la reconsideración de la categoría, para lo cual será asistido por el equipo de Gestión Comunitaria de la SSSR.

2. PRESENTACION CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL

Se realiza la segunda presentación referida al funcionamiento del Consejo Consultivo Regional, desarrollada por el secretario ejecutivo, a fin de explicar que es el órgano, su objetivo y atribuciones,

normas de funcionamiento. Así se explica que los Consejos Consultivos (nacional y regionales) son las instancias de participación por excelente que tiene el sector rural para participar en la fijación de las políticas públicas del sector. Se indica que la función del Consejo Consultivo Regional es orientar al Consejo Consultivo Nacional, que está compuesto por los mismos servicios representados y también está constituido por representantes de los servicios sanitarios rurales a nivel regional, debiendo el CCR escoger un representante que participe en el CCN. Para lo anterior, es muy importante que los consejeros representantes de los SSR se empapen de la realidad de todos y cada uno de los comités, para llevar al CCN las necesidades de todos los sistemas de la región, no solo los propios.

En este contexto, explica el secretario ejecutivo que en el CCN se aprobarán las capacitaciones, talleres y programas de asesoría y asistencia que se van a realizar en el año 2025 para los SSR, para lo cual, desde el CCR se deben identificar cuáles son las debilidades de los sistemas, cómo podemos mejorarlas y qué necesitamos para eso.

A continuación, se explica cómo se compone el CCR, a través de dirigentes sociales de los Comités de Agua Potable Rural, señalando que inicialmente en la región se contaba con 6 cupos, pero que, por baja participación, solo se lograron escoger 4 consejeros representantes, y, está compuesto también por los servicios que señala la ley y que se encuentran representados hoy en la sala. Se agrega a esta conformación el presidente del CCR que es el Seremi de Obras Públicas, y, finalmente, el cargo de Secretario Ejecutivo lo desempeña el Subdirector de Servicios Sanitarios Rurales.

Se explica que el cargo de consejero representante dura 3 años con posibilidad de reelección por un período igual. La cesación en el cargo de consejero representante obedece a diferentes causales, como la renuncia voluntaria, dejar de pertenecer a la organización que representa, pérdida de la personalidad jurídica de la organización, por inasistencia injustificada de acuerdo al artículo 68 de la Ley, para aquel que no cumpla los requisitos o condiciones que establece el artículo 82 del reglamento de la Ley N° 20.998, o que la organización que se represente quedé sujeta a un procedimiento concursal, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 20.720.

Se aborda la situación de reemplazo de los consejeros en caso de cesación en el cargo, recurriendo a la votación de consejeros, para que quien obtuvo la votación inmediatamente siguiente, asuma el cargo por el período restante. El secretario ejecutivo destaca la problemática a nivel regional que se puede dar en caso de cesación en cargo, dado que solo se cuenta con 4

consejeros representantes, por lo que es posible que, en caso de necesidad de reemplazo, se deba realizar una nueva votación.

En cuanto a las sesiones, se indica que existen sesiones ordinarias, que deben ser dos al año, y extraordinarias, que se convocan a instancias del presidente del CCR o a instancias de uno de los consejeros, que se lo solicita al presidente, y requiere de una votación de al menos 9 consejeros. Las citaciones a las asambleas deben realizarse con al menos 10 días de anticipación, y la convocatoria debe indicar precisamente las materias a tratarse. Para sesionar, el CCR requiere de un mínimo de 12 consejeros.

Para la toma de acuerdos, si algún consejero considera que le afecta una causal de inhabilidad o falta de imparcialidad sobre la materia discutida, se lo debe comunicar al presidente expresando las causas que lo inhabilitan, y retirarse de la sesión mientras se realiza la votación. Los quórum para adoptar decisiones son la mayoría de los asistentes, y si se requiere dirimir, será el presidente el encargado de emitir su voto decisorio.

Se señalan cuáles son las facultades del secretario ejecutivo, quien debe mantener actualizado el libro de actas y tenerlo a disposición de quien lo necesite, y verificar que esté disponible en las plataformas dispuestas al efecto, de informar las opiniones emitidas en el CCR, participar como ministro de fe de las asambleas que se celebren, levantar un acta de las mismas, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados que se le encomiende, citar a las respectivas asambleas, e informar las inasistencias de los consejeros. Las actas deben ser aprobadas en la sesión siguiente por la totalidad de los asistentes a esa asamblea.

Se concluye la presentación y se da la palabra a los asistentes, así la consejera **Yolanda Ossandon**, representante Servicio Sanitario Rural de La Tirana indica que, para empaparse de la realidad de los otros comités de la región, es necesario coordinar una visita a los distintos APR.

El consejero representante de la **Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá** consulta sobre el periodo en el que debe asumir su cargo, debido a las elecciones municipales que se realizarán este año, lo que es aclarado, señalando que los servicios, serán representados por las autoridades que desempeñen los cargos que señala la ley.

El consejero don Ricardo Berrios Leiva, Jefe regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, consulta sobre cómo se determina qué servicios públicos sean parte del CCR, lo que se aclara por el secretario ejecutivo, señalando que esta definición está dada por la Ley N°

20.998, siempre debiendo ser representados por un cargo de jefatura que tenga facultades de representar al servicio.

3. PRESENTACION TALLERES Y CAPACITACIONES 2023/2024

Se realiza la tercera presentación en la que se informa sobre los talleres y capacitaciones realizados en el año 2023 (cuando comienza esta actividad por parte de la Subdirección de SSR) y los que pretender realizarse en el presente año 2024.

Esta presentación fue realizada por el secretario ejecutivo, explicando que lo que busca el CC es dar directrices que se van a fijar para el año 2025 para las materias de capacitaciones, talleres y asesorías, por lo que es primordial definir las necesidades y falencias, dado que en la siguiente asamblea se deberá votar que es lo que se proponer hacer en esta temática el próximo año.

Con respecto a las capacitaciones en el año 2023 se realizó una licitación privada, resultando adjudicada la Universidad Santo Tomás, realizando cursos que abordaron diferentes temáticas, como la administración básica de un comité de APR con la asistencia de 19 dirigentes, y el curso de operación y mantenimiento básico de los sistemas APR dirigido esencialmente a quienes realizan las labores del operador, dado su contenido eminentemente técnico, con la asistencia de 20 alumnos. En esta temática se destaca la visita a la planta de APR de Camiña Alto, por ser de las más modernas de la región.

En relación a los talleres del año 2023, se realizó una licitación pública, adjudicando por aproximadamente 60 millones de pesos, para la realización de un Taller de difusión de la Ley Nº 20.998, con la presencia de diversos servicios públicos que están involucrados en el quehacer de los CAPR, también se realizó un Taller para nuevos dirigentes, un taller comunal en Colchane y uno en Pozo Almonte, un taller regional y una feria de proveedores para los SSR, que tiene por finalidad acercar a proveedores de insumos para la operación de la infraestructura.

Sobre los talleres y capacitaciones a realizar este año 2024, se indica que la Subdirección de SSR ya cuenta con programa, de acuerdo a los requerimientos que surgieron el año pasado, y para el año 2025, será el CCR quien determine este programa de capacitaciones y talleres, por lo que es importante detectar las falencias que tengan los sistemas y orientar el programa a la mejora de aquellas. Así para el año 2024, se proyecta la realización de dos ferias de proveedores, dos talleres regionales, un taller comunal en Colchane y uno en Camiña. En relación a las capacitaciones se proyecta trabajar con una universidad estatal, orientando los cursos al quehacer de los dirigentes y

trabajadores, abordando la alfabetización digital, el manejo administrativo financiero y contable de los sistemas, y la operación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria.

En cuanto a la inversión proyectada para los años 2024 y 2025 en la región para los SSR, para lo cual es necesario diferenciar el tipo de proyectos que tiene la Subdirección de SSR, así hay proyectos que son mejoramiento, ampliaciones, reposiciones, conservaciones y diseños, y que en relación a su financiamiento no pasan a evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, si no que se realiza una evaluación interna del servicio, siendo la Subdirección la que determina si el proyecto recibirá o no financiamiento. En cambio, los proyectos deben ser evaluados por el Ministerio de Desarrollo Social, son los estudios hidrogeológicos (búsqueda de una fuente de agua), los diseños de nuevos sistemas con sus etapas siguientes, los sondajes.

El consejero don Yerko Lima Montecinos, **Seremi de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente**, consulta a que se refiere cuando se habla de nuevos sistemas, y el secretario ejecutivo explica que se deben separar los sistemas entre agua potable y agua servida, y si en la localidad no existe un sistema instalado por el programa de Agua Potable Rural, se debe considerar como un nuevo sistema.

Se da una visión general de lo que se proyecta para la región para este año y el próximo año en materia de inversión, alcanzando el monto los 16 mil millones de pesos.

IV. ACUERDOS

Se somete a votación por parte del presidente del CCR la realización de una Asamblea Extraordinaria para revisión cartera de inversión 2024-2025 de la Subdirección de SSR y la cartera de inversiones de la SUBDERE, orientado a la definición de requerimientos y necesidades de los sistemas sanitarios rurales. Lo anterior se realiza mediante votación a mano alzada.

- Voto favorable:

1. Nicolás Yurguevic representante Servicio Sanitario Rural de Caramucho.
2. Yolanda Ossandon representante Servicio Sanitario Rural de La Tirana.
3. René Mamani representante Servicio Sanitario Rural de Pachica.
4. Presidente.
5. Representante de Secretaria Regional Ministerial de Salud.

6. Representante de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
7. Representante de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
8. Representante de Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente.
9. Representante de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
10. Representante Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá.

- Abstenciones:



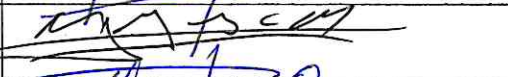
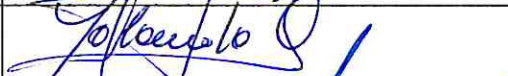





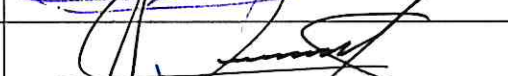



1. Ruth Vilca, representante Servicio Sanitario Rural de Jaiña.
2. Representante de Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.

Los acuerdos adoptados son:

La realización de Asamblea Extraordinaria para la revisión cartera de inversión 2023 y 2024 para el 23 de Agosto a las 10:00, aprobado con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto N° 50 que establece el Reglamento de la Ley 20.998.

V. TÉRMINO

Siendo las 13:25 p.m. se da por finalizada la primera sesión del Consejo Consultivo Regional.

Consejeros	Firmas
Presidente Seremi MOP	
Secretario Ejecutivo Subdirector Servicios Sanitarios Rurales	
Consejero Nicolás Yurguevic, representante Servicio Sanitario Rural de Caramucho	
Consejera Yolanda Ossandon, representante Servicio Sanitario Rural de La Tirana	
Consejero René Mamanl, representante Servicio Sanitario Rural de Pachica	
Consejera Ruth Vilca, representante Servicio Sanitario Rural de Jaíña	
Jorge Julio Robles, seremi de la Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo	
Luis Peña Oyarce representante de la Secretaria Regional Ministerial de Salud	
Juan Carlos Palape representante de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	
Paola Luongo-Scarpatti Miranda representante de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social	
Yerko Lima Montecinos seremi de la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente	
Ricardo Berrios Leiva, Jefe regional de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	
José Bartolo Vinaya, representante de la Asociación de Municipios Rurales de Tarapacá	



**Subdirección
de Servicios
Sanitarios Rurales**

PROGRAMA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL

Horario	Temas a tratar	Responsable
9:30 a 10:00	Inscripción de consejeros	Secretario/a Ejecutivo/a
10:00 – 10:10	Palabras de bienvenida a Consejeros	Presidente/a
10:10 – 10:30	a) Presentación de los Consejeros. (Indicar nombre, comuna, nombre y cargo de SSR que proviene) b) Actividad lúdica para reflejar la importancia de la comunicación clara y efectiva	Secretario/a Ejecutivo/a Secretario/a Ejecutivo/a
10:30 – 11:05	Exposición sobre Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales. Atención a consultas	Secretario/a Ejecutivo/a
11:05 – 11:30	Coffee Break	
11:35 – 12:05	Exposición sobre funcionamiento de Consejo Consultivo Regional Atención a consultas	Secretario/a Ejecutivo/a
12:05– 12:35	Exposición de actividades a realizarse el año 2024 (capacitación y talleres)	Secretario/a Ejecutivo/a
12:35 – 13:00	Palabras de cierre – término de la sesión	Presidente/a
13:00 – 14:30	Almuerzo	



REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre de Actividad: 1° SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL, REGIÓN DE TARAPACÁ		
Tema	Consejo Consultivo Regional	
Fecha	Viernes 31 de Mayo de 2024	
	Lugar	HOTEL DIEGO DE ALMAGRO
	Hora de inicio	10:00
	Hora de Termino	14:30

N°	Nombre	Sexo F/M	Ocupación / Oficio	Fono/Mail	Organización/ Institución	Organización Indígena Si/No	Cargo	Firma
1	Nicolás Yaguevic	M	Buzo	996894213	Corsejo Regional / A.P.R. PARACUTIN	No	Presidente	
2	WALTERA GARCIA	F	Penochista	926297713	Municipalidad de Guama	No	Penochista	
3	Yolante Ossandón	F	ADU-Jud.	984316666	A.P.R. PARACUTIN	No	ADU-Jud.	
4	Roberto Fuentes-Soriano	F	Abogado	983742494	Serv. Personalidad y Familia	No	Coordinador Social	
5	Juan Pablo	M	ABOGADO	968754028	MDP / SENT MI	No	Asesor	
6	Diego Pina	M	Ingeniero Veterinario	963346990	Servicio de Salud	No	Enc. Programa Regional Vig. Depres	



REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre de Actividad: 1° SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL, REGIÓN DE TARAPACÁ		
Tema	Consejo Consultivo Regional	
Fecha	Viernes 31 de Mayo de 2024	
	Lugar	HOTEL DIEGO DE ALMAGRO
	Hora de inicio	10:00
	Hora de Termino	14:30

N°	Nombre	Sexo F/M	Ocupación / Oficio	Fono/Mail	Organización/ Institución	Organización Indígena Si/No	Cargo	Firma
7	Juan Carlos Salazar	M		94584883	SEREMI MINVU	NO	JEFE PAWES Y ROSE	
8	René Mauricio H.	M		982608317	A.P.R. Pachica.	SI	PRESIDENTE	
9	Jose Ricardo V	M		81485474	Alcalde	NO	Alcalde	
10	Christian Torres	M		373350	Seremi MASS	NO	Coord (s) Inversiones	
11	Julio Jaime	M		956512741	Seremi N. Ambiental	NO	Seremi	
12	JOSE JULIO	M		944244534	SEREMI ECONOMIA	NO	SEREMI	



REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre de Actividad: 1° SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL, REGIÓN DE TARAPACÁ			
Tema	Consejo Consultivo Regional		
Lugar	HOTEL DIEGO DE ALMAGRO		
Fecha	Viernes 31 de Mayo de 2024	Hora de inicio	10:00
		Hora de Termino	14:30

N°	Nombre	Sexo F/M	Ocupación / Oficio	Fono/Mail	Organización/ Institución	Organización Indígena Si/No	Cargo	Firma
①	Ricardo Benoit	M	Profesional	975165167	Sub Gerente	NO	JEFE Regional	